

EN CONCON, 29 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- ORD. N° 317 de fecha 02.11.2022 de DIMAO solicitando mantención y reparación de generadores de energía eléctrica de propiedad municipal. .
- Cotización de la empresa **H & D INGENIERIA SPA**, RUT N° **77.328.888-7**, por la suma de \$ 4.750.764 IVA incluido.
- Disponibilidad Presupuestaria N° 1173 de fecha 22.12.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 4.900.000 e imputada en el ítem 215.22.06.006 "MANTENCION Y REPARACION OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS"
- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2022 \$ 61.157 x 100 = \$ 6.115.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Dimao	2	17.345	34.690
Aprobación de solicitud	Director DIMAO (S)	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Director DIMAO (S)	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	289.321

Valor desproporcionado para el servicio mantención y reparación de generadores de energía eléctrica de propiedad municipal., ya que dicho monto encarece la propuesta en un 6 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los generadores de energía eléctrica de propiedad municipal en buen estado ya que son implementos que se utilizan cuando se produzcan cortes de energía y que a la fecha se encuentra los 3 fuera de servicio, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios **H & D INGENIERIA SPA**, RUT N° **77.328.888-7**, por la suma de \$ 4.750.764 IVA incluido, para la mantención y reparación de generadores de energía eléctrica de propiedad municipal según especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de este Decreto Alcaldicio, debiendo realizar las siguientes reparaciones:

REPARACIONES A RELIZAR EN KIPOR KDE 23 S 3

1. Suministro e instalación de batería nueva 12 v 65 amp 300cca.
2. Cambio de aceite diésel 10w40 y filtro.
3. Limpieza del equipo y sus componentes eléctricos.
4. Fabricación y montaje de tablero eléctrico.

REPARACIONES A RELIZAR EN VIELCO GS66CLD

1. Revisión de fallas en controlador electrónico de encendido.
2. Reseteo de fallas.
3. Limpieza del equipo y sus componentes eléctricos.
4. Fabricación y montaje de tablero eléctrico.

REPARACIONES A RELIZAR EN GESAN DPAS 110 E LS

1. Cambiar sensor de combustible para lectura correcta del nivel.
2. Limpieza del generador para retiro de aceite y polvo sobre el estanque.
3. Reemplazo de corta corriente en mal estado.
4. Cambio de batería.
5. Mantenimiento correspondiente a cambio aceite, filtros, refrigerante.

REPARACIONES A RELIZAR EN CARRO DE ARRASTRE DE GENERADOR GESAN.

1. Cambio de pie de apoyo para levante del carro de arrastre.
2. Instalación de cadena y mosquetones en sistema de anclaje de carro.
3. NORMALIZACION DE SISTEMA DE LUCES REGLAMENTARIAS PARA TRANSITO EN VIAS PUBLICAS.

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios por el monto de \$ 4.750.765 el ítem 215.22.06.006

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



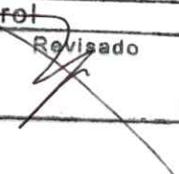
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

FRV/MLEG/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____